



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 2/2-2018-AMPN

Nasca, 28 SEP 2018

VISTO:

El INFORME N° 360-2018-GTyV/MPN de fecha 04 de julio del 2018, emitido por la Gerencia de Transporte y Vial, en la cual indica que varié al encargado de la actualización de registro nacional de sanciones en la resolución de alcaldía, omitiéndose a la Sra. JANINA HAYDEE PEREZ HILARIO, considerándolo al Sr. NOLBERTO GABRIEL CAMPOS MENDOZAS con DNI N° 42721034, haciendo referencia a un INFORME N° 00343-2018-GT/MPN, derivado por su despacho con fecha 20 de Junio del 2018, y en la cual solicito la ACTUALIZACION de USUARIO CON ACCESO AL RNS SEGUN DIRECTIVA N° 002-2018-MTC/15 de fecha 08 de Febrero del 2018 y que se emita la nueva resolución de alcaldía, mencionando como uno de sus miembros a doña JANINA HAYDEE PEREZ HILARIO y con INFORME N° 383-2018-GTyV/MPN de fecha 25 de Julio del 2018, la Gerencia de Transporte y Vial, señala que procede a subsanar la observación realizada por la Gerencia de Asesoría Jurídica, a su Informe N° 360-2018-GTV/MPN, Informe N° 428-2018-GAJ-MPN de fecha 26 de Julio del 2018 de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Informe N° 00123-2018-GM-MPN de fecha 26 de Julio del 2018 de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, señala que las Municipalidades Distritales y Provinciales gozan de autonomía económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, con sujeción a ley;

Que, el Alcalde es la máxima Autoridad Administrativa de las Municipalidades conforme lo señala el artículo 6° de la Ley N° 27972, por lo que, le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal;

Que, el numeral 1) literal 1.9 del artículo 81° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades en materia de tránsito, viabilidad y transporte, ejercen la función de supervisar el servicio público de transporte urbano de su jurisdicción, mediante la supervisión, detección de infracciones, imposición de sanciones y ejecución de ellas por incumplimiento de las normas o disposiciones que regulan dicho servicio con el apoyo de la Policía Nacional asignada al control de tránsito;

Que, el artículo 17° del Decreto Supremo N° 016-2009-MTC establece que las sanciones por infracciones a las disposiciones del presente Reglamento serán ingresadas en el Registro Nacional de Sanciones por infracciones al tránsito terrestre por la Municipalidad Provincial de Nasca en cuya jurisdicción se hayan cometido o por la Policía Nacional del Perú si fueron cometidas en la red vial departamental o regional;

RECIBIDO EN LA GERENCIA DE TRANSPORTE Y VIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA EL DIA 28 DE SETIEMBRE DEL 2018. ABOG. ISAAC SARRIEN TO RIVERA





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

Que, el artículo 322° del citado cuerpo normativo, establece que el registro de las infracciones y sanciones al tránsito terrestre en el Registro Nacional de Sanciones, estará a cargo de la Municipalidad Provincial, SUTRAN y la Policía Nacional del Perú, según corresponda de acuerdo a las disposiciones del Ministerio de Transporte y Comunicaciones y consolida la información y la pone a disposición de las autoridades competentes,

Que, mediante Resolución Directoral N° 716-2018-MTC/15 de fecha 08 de Febrero del 2018 se aprueba la Directiva N° 002-2018-MTC/15 "LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCION Y ACTUALIZACION DE ACTOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES", asimismo aprueba el formulario de solicitud de credenciales de acceso al Registro Nacional de Sanciones (RNS) contenido en el Anexo 1, que forma parte de la presente Resolución Directoral;

Que, el numeral 1) literal 1.9 del artículo 81° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades en materia de tránsito, viabilidad y transporte, ejercen la función de supervisar el servicio público de transporte urbano de su jurisdicción, mediante la supervisión, detección de infracciones, imposición de sanciones y ejecución de ellas por incumplimiento de las normas o disposiciones que regulan dicho servicio con el apoyo de la Policía Nacional asignada al control de tránsito;

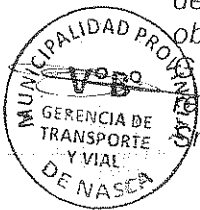
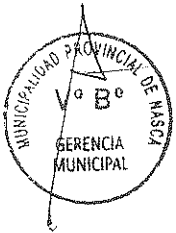
Que, mediante INFORME N° 360-2018-GTyV/MPN de fecha 04 de Julio del 2018, la Gerencia de Transporte y Vial, indica que varíe al encargado de la actualización de registro nacional de sanciones en la resolución de alcaldía, omitiéndose a la Sra. JANINA HAYDEE PEREZ HILARIO, considerándolo al Sr. NOLBERTO GABRIEL CAMPOS MENDOZA con DNI N° 42721034, haciendo referencia a un INFORME N° 00343-2018-GT/MPN, derivado por su Despacho con fecha 20 de Junio del 2018, y en la cual solicito la ACTUALIZACION de USUARIO CON ACCESO AL RNS SEGÚN DIRECTIVA N° 002-2018-MTC/15 de fecha 08 de Febrero del 2018 y que se emita la nueva resolución de alcaldía, mencionando como uno de sus miembros a doña JANINA HAYDEE PEREZ HILARIO. Por lo que la suscrita manifestó que ya ha emitido opinión legal en el INFORME N° 360-2018-GAJ-MPN con fecha 27 de Junio del 2018, por lo que devuelve los actuados con INFORME N° 409-2018-GAJ-MPN, y que para mejor opinar solicita se adjunte la resolución de la cual hace alusión el Gerente de Transporte y Vial;

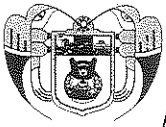
Que, con INFORME N° 383-2018-GTyV/MPN de fecha 25 de Julio del 2018, la Gerencia de Transporte y Vial, señala que procede a subsanar la observación realizada por la Gerencia de Asesoría Jurídica, en su informe N° 360-2018-GT/MPN, rectificándose, señalando que no se ha emitido resolución de alcaldía al respecto y solicita se varié a la Sra. JANINA HAYDEE PEREZ HILARIO por el Sr. NOLBERTO GABRIEL CAMPOS MENDOZA;

Que, mediante MEMORANDUM N° 00922-2018-GM-MPN de fecha 24 de Julio del 2018, la Gerencia Municipal, hace llegar el informe emitido por el Gerente de Transporte y Vial, en el cual solicita la actualización de usuario con acceso al RNS, según Directiva N° 002-2018-MTC/ de fecha 08 de Febrero del 2018, derivándolo para opinión legal;

Que, mediante INFORME N° 428-2018-GAJ-MPN de fecha 26 de Julio del 2018, la Gerencia de Asesoría Jurídica, señala que al contar con el informe favorable emitido por la Gerencia de Transporte y Vial, en la cual solicita se emita la nueva resolución de alcaldía de los nuevos integrantes encargados o responsables de mantener actualizado el Registro Nacional de Sanciones, debiéndose dejar sin efecto el

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El presente Documento es el Original
El que se usará en la Vialidad
8 SEI. 2018
FECHA: 08/07/2018
ABOG. SARMIENTO RIVERA





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

INFORME N° 360-2018-GAJ-MPN, dándose por Procedente al INFORME N° 383-2018-GTyV/MPN de fecha 25 de Julio del 2018 emitido por la Gerencia de Transporte y Vial, asimismo se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 207-2017-AMPN de fecha 22 de Agosto del 2017, y se emita nuevo acto resolutivo conforme a la Resolución Directoral N° 716-2018-MTC/15 de fecha 08 de Febrero del 2018 que aprueba la Directiva N° 002-2018-MTC/15 "LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCION Y ACTUALIZACION DE ACTOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES", de acuerdo al formulario de solicitud de credenciales de acceso al Registro Nacional de Sanciones (RNS) contenido en el Anexo 1, que forma parte de la presente Resolución Directoral;

Estando a lo expuesto, contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Transporte y Vial; y, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 207-2017-AMPN de fecha 22 de Agosto del 2017.

ARTICULO SEGUNDO.- ACTUALIZAR al personal responsable del manejo del Sistema de USUARIO CON ACCESO AL RNS de la provincia de Nasca, de acuerdo a la DIRECTIVA N° 002-2018-MTC/15, conformado por las siguientes personas:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO EN LA MUNICIPALIDAD	NIVEL/PERFIL RNS	DNI N°	REGIMEN LABORAL
Bach. José Alex Garay Cueva	Gerente de Transporte Y Vial	Aprobación	10303859	Funcionario
Sr. Virgilio Mosqueira Villegas	Tec. Administrativo	Operativo Jefe MP	22069368	Empleado
Sr. Nolberto Gabriel Campos Mendoza	Asist. Administrativo	Operativo Asistente MP	42721034	Servicio No Personales
Sr. Orlando Rafael de Marzo Moscoso	Auxiliar	Operativo Auxiliar MP	22316204	Servicio No Personales

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Transporte y Vial, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General hacer de conocimiento la presente resolución a los interesados para su cumplimiento.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución en la Página WEB de la Municipalidad Provincial de Nasca.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presidente Directivo es el Sr. Eusebio Alfonso Canales Velarde
Gerente Municipal
25 SET. 2018
FECHA NASCA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
GERENCIA DE TRANSPORTE Y VIAL